

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE PEDAGOGÍA  
PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA CON ESPECIALIZACIÓN EN  
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE  
CURSO: SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN CODIGO: 2685 APORTA  
4 CRÉDITOS  
TERCER SEMESTRE SECCION C  
PRERREQUISITO: APROBADO EL SEGUNDO SEMESTRE  
PROFESOR: MSc. AURA PATRICIA ZAPET SERRANO [patyzapetser@cunoc.edu.gt](mailto:patyzapetser@cunoc.edu.gt)  
CICLO ACADÉMICO 2023  
HORARIO: LUNES DE 18:00 A 19:30 Y MIÉRCOLES DE 18:45 A 19:30 HORAS

## **PLAN DE TRABAJO DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

### **PRESENTACIÓN**

El presente seminario corresponde al Pensum de estudios del Currículo del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía con Especialización en Comunicación y Lenguaje para fomentar en los estudiantes un proceso de reflexión en la práctica de la investigación, con una actitud abierta y creativa frente a los problemas educativos.

Del mismo modo, busca que los estudiantes rompan con la visión positivista que ha prevalecido en el campo de la investigación social y la vean como un proceso creativo que permite explicar los problemas educativos y sociales en general para Plantear alternativas de solución; no se trata de que los estudiantes se limiten a seguir esquemas tradicionales para hacer investigación, por el contrario, se pretende generar formas particulares para investigar.

Para la investigación se tomarán en cuenta los ejes integradores de la carrera de pedagogía el intercultural y desarrollo social, así como las políticas de la Universidad de San Carlos, discapacidad y ambiental para orientar el proceso y derivar el problema a investigar desde el enfoque cualitativo.

La metódica del trabajo consistirá en la selección de un problema eje del área social educativa del cual cada grupo de trabajo seleccionará su problema a investigar y realizarán todo el proceso que conlleva la investigación, desde la orientación de una de las políticas de la Universidad de San Carlos, discapacidad o ambiental.

Para la formación teórica necesaria, se realizarán lecturas para analizar e interpretar en y se constituirán en su apoyo teórico para la realización de todo el proceso de la investigación.

Previo a iniciar el proceso de su investigación cada grupo de trabajo tendrá la responsabilidad de presentar y socializar su proyecto ante la plenaria para ser aprobado y poder realizar la investigación.

Al final del semestre cada grupo de trabajo en plenaria realizará la presentación de sus hallazgos.

Asimismo, para la realización del seminario se organizará la Directiva General que será la que tendrá la responsabilidad de dirigir y coordinar el trabajo de los distintos grupos para la presentación del informe final.

El seminario estará permeado por el respeto a lo que está establecido por el normativo de seminarios del currículum de la carrera y que responda al reglamento de evaluación del CUNOC por lo que la responsabilidad, la puntualidad, la participación, el trabajo en equipo, las lecturas individuales serán fundamentales para que el estudiante pueda aprobar el seminario.

### **PROPÓSITO:**

Reinventar los procesos de investigación para dar lugar a la creatividad e imaginación del estudiante en sus formas de percibir la realidad sociológica de nuestro país.

Contribuir a la formación profesional de los estudiantes mediante su involucramiento en los problemas educativos guatemaltecos a través del análisis y la reflexión.

Fomentar el análisis teórico metodológico para la realización de la investigación tendiente al replanteamiento teórico.

### **CONTENIDO:**

1. Investigación sobre la Sociología de la Educación guatemalteca (esta investigación deberá hacerse atendiendo a los problemas emergentes de la educación en nuestro país en su proceso de desarrollo).

### **ACTIVIDADES:**

- Presentación, análisis y aprobación del plan de trabajo de seminario.
- Conocer y aprobar el reglamento de seminario.
- Conformar y darle posesión a la directiva del mismo
- Respetar los acuerdos de la general
- Elección del problema eje de la investigación
- Conformación de grupos
- Elaboración y aprobación del cronograma de trabajo
- Tutoría permanente
- Revisión y replanteamiento de la estrategia investigadora
- Comprobaciones de lectura, exposiciones y discusiones en clase
- Ejecutar el aspecto metodológico
- Tabular e interpretar el trabajo de campo
- Actividades académicas de apoyo
- Ejercicio sobre el uso de citas bibliográficas
- Presentación de informe final.

## **CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:**

Comprobaciones de lecturas.....	70 puntos cada una
Permanencia en las reuniones de trabajo.....	70 puntos
Consistencia teórica en los trabajos sub-grupales.....	70 puntos
Presentación de avances.....	70 puntos
Aspecto metodológico.....	70 puntos
Organización de actividades académicas de apoyo.....	70 puntos
Zona (promedio).....	70 puntos
Presentación de informe final.....	30 puntos

## **BIBLIOGRAFIA:**

1. Hernández Sampieri y otros autores Metodología de la Investigación. Sexta Edición Mc. Graw Hill Editores.
2. González Rey Investigación Cualitativa y Subjetividad. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
3. Sandoval Casilimas Carlos A. Investigación Cualitativa Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior.
4. Anguera, M. Teresa Metodología de la observación en las ciencias humanas. Madrid, Edit Cátedra, 1989 Canales, Manuel (Coord).
5. Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios. Lom Ediciones, Santiago, 2006, 406 Págs.
6. Cáceres, M. et al “Fuentes de rigor en la investigación cualitativa”, Universidad de Cienfuegos, mayo 2003, 10 Págs.
7. Cantor, Guillermo “La Triangulación Metodológica en ciencias sociales”. Reflexiones a partir de un trabajo de investigación empírica”. Cinta de Moebio (2002) 13: 14 Págs. Galindo, Jesús (Coord).
8. Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. Pearson, México 1998. 523 Págs. Galafassi, Guido.

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE PEDAGOGÍA  
PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA CON ESPECIALIZACIÓN EN  
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE  
CURSO: SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN CODIGO: 2685 APORTA  
4 CRÉDITOS  
TERCER SEMESTRE SECCION C  
PRERREQUISITO: APROBADO EL SEGUNDO SEMESTRE  
PROFESOR: MSc. AURA PATRICIA ZAPET SERRANO [patyzapetser@cunoc.edu.gt](mailto:patyzapetser@cunoc.edu.gt)  
CICLO ACADÉMICO 2023  
HORARIO: LUNES DE 18:00 A 19:30 Y MIÉRCOLES DE 18:45 A 19:30 HORAS

## **REGLAMENTO DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA**

### **CONCEPCIÓN:**

El seminario se concibe como proceso colectivo de investigación que busca respuestas creativas a las interrogantes que genera la problemática educativa.

### **PROPOSITOS:**

- a. Que las respuestas a las interrogantes estén relacionadas con la problemática educativa.
- b. Que las respuestas a las interrogantes sean de trascendencia necesaria para retomar los problemas que afectan al país en el orden educativo.
- c. Que los resultados de las investigaciones de los Seminarios se constituyan en respuestas creativas que permitan darle solución a la problemática educativa.

### **CAPÍTULO I. DE SU ORGANIZACIÓN:**

Artículo 1° El seminario se desarrolla ordinariamente los días señalados en el horario de clases y en forma extraordinaria los días acordados por la asamblea general.

Artículo 2° La planificación y organización del seminario estará a cargo de la Junta Directiva, la cual estará integrada por estudiantes del semestre electos en asamblea general.

Artículo 3° La asesoría general del seminario estará a cargo del docente nombrado para el efecto.

Artículo 4° Serán órganos del seminario los siguientes:

- a. La asamblea general
- b. La junta directiva
- c. Los grupos de trabajo

Artículo 5° La junta Directiva contará con los siguientes cargos a elección:

- a. Presidente
- b. Vicepresidente
- c. Secretario
- d. Tesorero
- e. Vocal

## **CAPÍTULO II. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEMINARIO Y SUS FUNCIONES**

Artículo 6° De la Asamblea General: Estará constituida por la totalidad de estudiantes del semestre.

Artículo 7° Son atribuciones de la Asamblea

- a. Elegir la junta directiva del seminario
- b. Aprobar los objetivos y la planificación general del seminario
- c. Conocer, discutir, ratificar, o rectificar los informes de cada grupo de trabajo.

Artículo 8° De la junta directiva: Será electa en Asamblea general y estará conformada por un mínimo de cuatro personas.

Artículo 9° Son atribuciones de la junta directiva:

- a. Formular una agenda de las sesiones de asamblea general
- b. Coordinar las distintas actividades del seminario
- c. Velar por que se cumpla con el presente reglamento.

Artículo 10. Son atribuciones del Presidente:

- a. Dirigir las asambleas
- b. Ordenar las reuniones generales
- c. Someter a discusión y votación los puntos que así lo ameriten.

Artículo 11. Son atribuciones del vicepresidente:

- a. Sustituir al presidente en su ausencia
- b. Velar conjuntamente con los demás miembros de la Junta Directiva por el desarrollo adecuado del Seminario.

Artículo 12. Son atribuciones del Secretario:

- a. Suscribir las actas respectivas de las reuniones de la asamblea general
- b. Tomar nota de lo que sea necesario en las reuniones de trabajo
- c. Elaborar las conclusiones y recomendaciones finales del trabajo.

Artículo 13. Son atribuciones del Tesorero:

- a. Recibir las cuotas que se consideren necesarias
- b. Llevar el control de los ingresos y egresos
- c. Presentar al final del seminario el Estado de cuentas.

Artículo 14. De los equipos de trabajo:

Se formarán equipos de trabajo de acuerdo a los ejes de investigación. Cada equipo elegirá su respetivo coordinador y secretario.

Artículo 15. Son atribuciones de los equipos de trabajo:

- a. Reunirse ordinariamente en el lugar y hora que acuerde la Junta Directiva y el Catedrático Asesor y extraordinariamente cuando sea necesario.
- b. Efectuar la investigación correspondiente y presentar el informe requerido por la Junta Directiva y el asesor del Seminario.

Artículo 16. Son atribuciones del Coordinador del equipo de trabajo:

- a. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a las disposiciones internas del equipo.
- b. Abrir, presidir y cerrar las sesiones de trabajo.
- c. Rendir el informe de asistencia, responsabilidad y participación de cada miembro del equipo.

Artículo 17. Atribuciones del secretario del equipo de trabajo:

- a. Tomar nota de las propuestas presentadas por los miembros del equipo.
- b. Pasar en limpio los documentos que se elaboren en el equipo de trabajo.
- c. Pasar en limpio y tomar nota de las observaciones que se haga al trabajo presentado en la asamblea general.

## **CAPÍTULO III. DE LOS PARTICIPANTES:**

Artículo 18. En el seminario podrán participar únicamente los estudiantes inscritos legalmente.

Artículo 19. Los enunciados en el Artículo anterior, serán miembros activos del seminario con voz y voto.

Artículo 20. Para profundizar en el estudio de algunos temas del Seminario se reservará el derecho de invitar a profesionales especialistas.

#### **CAPÍTULO IV. DE LAS SESIONES DE TRABAJO:**

Artículo 21. Se celebran los siguientes tipos de sesiones:

- a. Plenarias para conocer, discutir y aprobar los documentos elaborados, así como consideraciones y recomendaciones a que lleguen los equipos de trabajo.
- b. Sesiones de equipo de trabajo para discutir, analizar e interpretar el contenido del eje de investigación, así como elaborar documentos que deben presentarse como parte del informe final de investigación.
- c. Sesiones de Coordinadores de equipo de trabajo con la Junta Directiva y asesor del seminario, para tratar la problemática que se afronte durante la investigación, así como para discutir la participación de los miembros de cada grupo.
- d. Sesiones de Junta Directiva con el catedrático del seminario para sistematizar el contenido del seminario.

#### **CAPÍTULO V. NORMAS PARLAMENTARIAS:**

Artículo 22. El quórum para las sesiones de trabajo y plenarias, estará formado por la mitad más uno de los integrantes, los acuerdos a los que se llegan en estas sesiones serán plenamente válidos.

Artículo 23. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 24. Las intervenciones de los participantes en las sesiones plenarias tendrán una duración máxima de tres minutos y solamente podrá hacer uso de la palabra por tres veces en el mismo punto, previa solicitud a la mesa directiva.

Artículo 25. Las propuestas o peticiones presentadas para ser sometidas a discusión en plenaria, deberán ser avaladas o apoyadas.

#### **CAPÍTULO VI. ACREDITACIÓN**

Artículo 26. El proceso de acreditación para la aprobación del Seminario será de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento de Evaluación Vigente en el CUNOC.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Aportes y calidad de los trabajos en el ámbito individual
- ✓ Puntualidad y permanencia en las reuniones de trabajo
- ✓ Consistencia y congruencia teórica en los trabajos escritos del subgrupo
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Auto acreditación responsable
- ✓ Participación en las actividades de apoyo al Seminario

#### **CAPÍTULO VII. FINANCIAMIENTO**

Artículo 27. El financiamiento del seminario corre a cargo de los participantes, para lo cual se establecen cuotas ordinarias y extraordinarias en Asamblea General, de acuerdo al presupuesto previamente elaborado por la Junta Directiva.

#### **CAPÍTULO VIII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Artículo 28. En las asambleas y reuniones de trabajo se elaboran actas donde se hace constar las asistencias e inasistencias de los seminaristas.

Artículo 29. Para los participantes que no guarden el orden requerido, se le llamará la atención verbalmente por primera vez, la segunda será por escrito y la tercera se le suspenderá su participación en la plenaria hasta nueva disposición.

Artículo 30. Para el equipo que no presente el trabajo en la fecha y hora indicada, perderá la oportunidad de la actividad asignada.

Artículo 31. Los que contravengan lo consignado en el artículo numeral 26 se le devolverá el trabajo para hacerles las enmiendas necesarias en el término de tres días.

Artículo 32. Los trabajos de los diferentes grupos deberán ser presentados en versión electrónica (CD) debidamente identificado, con su respectiva copia por escrito. Deberá cumplir con los lineamientos técnicos de todo trabajo.

Artículo 33. Todos los participantes deberán asistir a todas las reuniones programadas. De no ser así deberá justificar por escrito ante la Junta Directiva. El máximo de excusas será de tres, al violar el presente artículo el estudiante quedará fuera del Seminario.

Artículo 34. Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Junta Directiva en coordinación con el docente de Seminario.

Quetzaltenango. Enero de 2023

LUEGO DE HABER LEÍDO, REVISADO Y SOCIALIZADO EL REGLAMENTO DEL  
SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN  
FIRMO DE ENTERADO(A) Y ACEPTO SU CONTENIDO.

---